



Anexo F del SGAS DEL GLF

**CLÁUSULAS ESTÁNDAR PARA LOS CONVENIOS DE
SUBVENCIÓN**

CLÁUSULAS ESTÁNDAR PARA LOS CONVENIOS DE SUBVENCIÓN

1 INTRODUCCIÓN

El Galápagos Life Fund (GLF) velará por que los acuerdos de subvención establezcan requisitos claros sobre las acciones necesarias para garantizar la conformidad de los proyectos con la legislación y las normas ambientales y sociales aplicables. El propósito de este anexo es delinear las cláusulas ambientales y sociales estándar que deberán ser incluidas en los convenios de subvención entre el GLF y las organizaciones beneficiarias (Al respecto, se puede consultar el Manual del Sistema de Gestión Ambiental y Social – SGAS).

Las cláusulas estándar que figuran en las secciones siguientes son las siguientes:

- Sección 2.1: Responsabilidad del cumplimiento de los requisitos del SGAS y de la aplicación del Plan de gestión ambiental y social, PGAS. (Vea anexo 2)
- Sección 2.2: Cláusula sobre condiciones laborales y de trabajo. (Vea anexo 3)
- Sección 2.3: Compromiso de género.
- Sección 2.4: Notificación de accidentes e incidentes graves. (Vea anexo 4)

La inclusión de estas cláusulas garantizará que los requisitos ambientales y sociales del GLF sean contractualmente vinculantes para las organizaciones beneficiarias.

Nota: Los números de sección a los que se hace referencia en la sección siguiente son del modelo de convenio de subvención estándar del GLF.

2 CLÁUSULAS ESTÁNDAR

2.1 RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SGAS Y DE LA APLICACIÓN DEL PGAS DEL PROYECTO

[La organización beneficiaria se compromete a:]

Cumplir todos los requisitos del SGAS del GLF e implementar el Plan de gestión ambiental y social (PGAS) del proyecto presentado en el Anexo XX. El compromiso de la organización beneficiaria implica seguir el calendario de implementación del PGAS, cumplir con los plazos, proporcionar los entregables necesarios, monitorear y registrar su implementación, e informar al GLF sobre la persona directamente responsable de la implementación del PGAS. El incumplimiento de este requisito puede dar lugar a la suspensión o cancelación de la subvención.

2.2 CLÁUSULA SOBRE CONDICIONES LABORALES Y DE TRABAJO

[La organización beneficiaria se compromete a:]

1.5 Garantizar el cumplimiento de las leyes laborales y de condiciones de trabajo ecuatorianas, los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los derechos de los trabajadores reconocidos internacionalmente, e implementar el proyecto siguiendo las condiciones laborales y de trabajo presentadas en el Anexo 3.

2.3 COMPROMISO DE GÉNERO

1.6 En todos los aspectos relacionados con la ejecución del proyecto, la organización beneficiaria se compromete a:

- a. Apoyar la búsqueda de la igualdad entre todos los participantes en el proyecto, independientemente de su orientación sexual e identidad de género.
- b. Evitar el empeoramiento de las desigualdades de género reales y, cuando sea factible, trabajar para disminuir y aliviar dichas desigualdades en el contexto del proyecto.
- c. Fomentar la participación amplia en la toma de decisiones y la ejecución de las acciones del proyecto, independientemente de la orientación sexual y la identidad de género de las personas participantes.
- d. Aumentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones y facilitar su implicación y control en las actividades del proyecto.
- e. Prevenir todo tipo de violencia de género, incluidos el acoso, la explotación y el abuso sexual. Si se producen incidentes de este tipo, responder con una perspectiva de derechos humanos, con una perspectiva centrada en la víctima, actuando con prontitud y eficacia y respetando al mismo tiempo los principios de no hacer daño, mantener la confidencialidad, garantizar la seguridad, practicar la no discriminación, implicar a la víctima en la toma de decisiones y obtener el consentimiento informado para la divulgación y el uso de la información.
- f. Alinear las actividades del proyecto con la Política de Género del GLF, cuando sea factible, y en ningún caso contradecirla o socavarla.

2.4 NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES GRAVES

4.3 Informar al GLF de cualquier evento, incidente o accidente relacionado con el medio ambiente, la salud y la seguridad en el trabajo inmediatamente después de que se produzca dicho accidente o incidente. Para ello, la organización beneficiaria deberá utilizar los Instrumentos de Notificación de accidentes e incidentes graves presentados en el Anexo 4.

ANEXO 3. CONDICIONES LABORALES Y DE TRABAJO

En todos los aspectos relacionados con la ejecución del proyecto, la organización beneficiaria se compromete a:

- a. Garantizar el cumplimiento de la legislación laboral y las condiciones de trabajo ecuatorianas, los convenios fundamentales de la OIT y los derechos de los trabajadores reconocidos internacionalmente.
- b. Abstenerse de emplear mano de obra infantil, contratar a menores como trabajadores o recurrir al trabajo forzado en cualquier circunstancia.
- c. Defender un principio general de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, sin discriminación por razón de lugar de nacimiento, edad, sexo, etnia, origen social, lengua, religión, afiliación política, patrimonio, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o cualquier otra característica.
- d. Garantizar que todas las personas empleadas reciban un trato justo y sin discriminación en todos los aspectos del empleo, incluida la contratación, la remuneración, las condiciones de trabajo, el acceso a la formación y el desarrollo profesional, el pago de horas extraordinarias,

las vacaciones, las bajas por enfermedad, las prestaciones complementarias y cualquier otro beneficio aplicable, así como los procedimientos de despido y jubilación.

- e. Proporcionar a las personas empleadas documentación exhaustiva en la que se describan sus derechos y condiciones de trabajo de acuerdo con la legislación laboral ecuatoriana. Esta documentación debe incluir, entre otras cosas, detalles sobre las horas de trabajo, los salarios, las horas extraordinarias, las compensaciones y las prestaciones sociales o estatutarias.
- f. Implementar un proceso formal confidencial y anónimo para captar y gestionar las quejas o reclamos de las personas empleadas en relación con el proyecto.
- g. Dar prioridad a la contratación de residentes de Galápagos y seguir la normativa local al respecto para obtener autorización para contratar a personas de fuera de la región, si no se dispone de los recursos necesarios a nivel local.
- h. Garantizar que el trabajo comunitario sea realmente voluntario, tras un acuerdo con la comunidad, y que sea libre de cualquier forma de violencia sexual y de género (VSG), como acoso sexual, explotación sexual y abuso.
- i. Proteger a las personas de las comunidades que realicen trabajos comunitarios de los riesgos laborales y prevenir accidentes elaborando un Plan comunitario y de seguridad y salud ocupacional, cuando sea necesario.

ANEXO 4. INSTRUMENTO DE NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES GRAVES

Si en un proyecto o en un lugar de trabajo del proyecto se produce alguno de los incidentes descritos en la Tabla 1: Notificación de incidentes, la persona a cargo debe informar del incidente de acuerdo con la orientación que se proporciona a continuación, incluyendo una descripción de las medidas correctivas ya adoptadas y de las medidas que se van a adoptar.

Tabla 1: Notificación de incidentes

Lesiones graves relacionadas con el trabajo (incluidos empleados, contratistas y/o miembros del público).	Víctimas mortales relacionadas con el trabajo (incluidos empleados, contratistas y/o miembros del público).	Incidentes que afecten significativamente la salud de los empleados, contratistas o miembros del público, incluidos los incidentes de naturaleza sexual.
Incendios o explosiones.	Acciones/avisos de ejecución del regulador.	Graves fallas de seguridad.
Incidentes que obliguen a reducir sustancialmente las operaciones o a paralizarlas.	Disturbios significativos en la comunidad o incidentes de relaciones públicas.	Cualquier actividad relacionada con el fraude.

El masculino incluye al femenino en esta tabla por razones de espacio

Tabla 2: Notificación de accidentes laborales

A. FALLECIMIENTOS NÚMERO	B. LESIONES NO MORTALES NÚMERO DE LESIONES	C. TIEMPO TOTAL PERDIDO EN DÍAS, DEBIDO A LESIONES NO MORTALES
A.1 Inmediato	B.1 Menos de un día	
A.2 En el plazo de un mes	B.2 Hasta 3 días	C.1 relacionado con la categoría B.2
A.3 En el plazo de un año	B.3 Más de 3 días	C.2 relacionado con la categoría B.3

Fuente: EHS 2.0 Banco Mundial

El masculino incluye al femenino en esta tabla por razones de espacio

La Tabla 3: Formulario ampliado de notificación de accidentes laborales ofrece un modelo para la notificación de accidentes graves.

Tabla 3: Formulario ampliado de notificación de accidentes laborales

PUNTO	INFORMACIÓN	
SUBVENCIONADO	Nombre de la organización beneficiaria	
TELÉFONO		
FECHA	Fecha del incidente / accidente	
TIEMPO	Hora del incidente / accidente	
UBICACIÓN	Lugar donde se produjo el incidente/accidente	
NOMBRE DE LA PERSONA	Persona implicada en el incidente / accidente	
PERSONA EDAD	Edad de esa persona	
PERSONA SEXO	Sexo de esa persona	
ID DE PERSONA	Identificación de la persona	
ROL DE LA PERSONA	Función de la persona en el proyecto	
SENIORIDAD	Antigüedad de la persona implicada en el incidente / accidente	
TIPO DE INCIDENTE	Accidente <input type="checkbox"/>	Incidente <input type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN	Descripción del incidente/accidente (incluidas las circunstancias)	
CONDICIONES DEL SITIO	Descripción de las condiciones de inseguridad existentes	
EFECTO SOBRE LA SALUD	Descripción de los efectos del incidente/accidente sobre la salud	
PARTES DEL CUERPO AFECTADAS	Lista de las partes del cuerpo afectadas	
CAUSA INMEDIATA	Causa directa del incidente / accidente - Objeto, equipo, sustancia o circunstancia que ha provocado el incidente.	
ANÁLISIS DE LA CAUSA RAÍZ	Análisis del origen último del incidente / accidente	
TESTIGO 1 NOMBRE		TELÉFONO:
TESTIGO 2 NOMBRE		TELÉFONO:
FECHA DE INVESTIGACIÓN:		
PERSONA RESPONSABLE		PUESTO:
CONCLUSIONES	Presente las principales conclusiones de la investigación. Añada una hoja adicional si es necesario.	

	PUNTO	INFORMACIÓN
	MEDIDAS PREVENTIVAS / CORRECTORAS IDENTIFICADAS	<i>Presentar las acciones preventivas o medidas correctivas</i>
	PUNTOS CLAVE DE SEGUIMIENTO	<i>Calendario para comprobar/verificar la aplicación de las acciones preventivas y medidas correctivas.. Incluya las fechas.</i>
	¿LECCIONES APRENDIDAS QUE PUEDAN COMPARTIRSE CON OTROS BENEFICIARIOS?	<i>Detallar las lecciones aprendidas.</i>
	ELABORADO POR	TELÉFONO:
	REVISADO POR	TELÉFONO:

Fuente: EHS 2.0 Banco Mundial